



Libertad y Orden

Supersalud

### ACTA DE AUDIENCIA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA SNS No. 002 DE 2010

Siendo las 10:00 a.m. del 26 de mayo de 2010 se reunieron en las instalaciones de la Superintendencia Nacional de Salud los siguientes funcionarios: el doctor **MARIO MEJÍA CARDONA**, Superintendente Nacional de Salud, la doctora **MARÍA ELISA MORÓN BAUTE**, Secretaria General, la doctora **LUZ KARIME FERNANDEZ CASTILLO** Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, la doctora **NATHALY DELGADO BALLESTEROS**, Profesional Oficina Asesora Jurídica, la Doctora **SONIA ADRIANA FERNÁNDEZ GARZÓN**, Coordinadora Grupo de Administración Financiera, como invitado el Doctor **JUAN DAVID LEMUS PACHECO**, Jefe Oficina de Control Interno, el Ingeniero **NORBERTO AGUDELO VALENCIA** Jefe Oficina de Tecnología de la Información y la doctora **DIANA FABOLA HERRERA HERNÁNDEZ**, Coordinadora del grupo de Contratación de Bienes y Servicios, con el fin de adelantar la diligencia de Audiencia de Aclaraciones de la Licitación Pública SNS No. 002 de 2010., tal y como lo dispone el numeral 2.2 de los pliegos de condiciones definitivos.

**OBJETO:** Adquisición de equipos de cómputo, de impresión y otra infraestructura tecnológica necesaria para el fortalecimiento de la capacidad técnica de la Superintendencia.

#### ORDEN DE DÍA

1. Verificación de asistentes e inscripción de los interesados: Los interesados presentarán los documentos con los que acreditan su participación en esta Audiencia, a la doctora **LUZ KARIME FERNANDEZ CASTILLO** Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.

2. Lectura de las reglas a las que se sujetará la presente audiencia, del numeral 2.2 del Pliego de Condiciones.

3. Intervención de los interesados para las aclaraciones a que haya lugar: Se procederá a conceder el uso de la palabra a cada uno de los posibles oferentes asistentes, con el fin, de que manifiesten por una sola vez las aclaraciones que estimen pertinentes sobre la ejecución del contrato.

Toda intervención deberá ser hecha por una sola persona que represente al oferente, y estará limitada a la duración máxima de cinco (5) minutos.

4. Respuesta de la Superintendencia, a los interesados de las aclaraciones a los pliegos de condiciones: Las respuestas a las solicitudes de aclaración se darán por escrito y se publicarán en las páginas de internet [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y [www.supersalud.gov.co](http://www.supersalud.gov.co).



Libertad y Orden



## 5. Levantamiento y suscripción del Acta de Audiencia.

### Desarrollo de la Audiencia

1. Verificación de asistentes e inscripción de los interesados: Los interesados presentarán los documentos con los que acreditan su participación en esta Audiencia, a la doctora **LUZ KARIME FERNANDEZ CASTILLO** Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.  
CISA S.A. Señor JOHN LUIS PEÑA NOVOA. se le pide que acredite la representación legal , lo que no aporta, por lo cual su intervención se realizará como persona natural.  
MICRONET Señor EDGAR GONZALEZ, se le pide que acredite la representación legal, lo que no aporta, por lo cual su intervención se realizará como persona natural.  
COLSOF S.A Señora BLANCA SUAREZ, se le pide que acredite la representación legal, lo que no aporta, por lo cual su intervención se realizará como persona natural.

2. Lectura de las reglas a las que se sujetará la presente audiencia, del numeral 2.2 del Pliego de Condiciones Definitivos.

A continuación se indica que a la Audiencia de Aclaraciones se sujetará a las siguientes reglas:

- 2.1. En la audiencia los posibles proponentes podrán pronunciarse sobre las disposiciones contenidas en los Pliegos de Condiciones Definitivos y sólo podrán participar los proponentes que se encuentren presentes bien sea personalmente o por medio de apoderado en esta audiencia de aclaraciones.
- 2.2. Se podrá conceder el uso de la palabra por una sola vez al interesado que así lo solicite, con el objeto de replicar sobre el contenido de los Pliegos de Condiciones, por el término máximo de cinco (5) minutos.
- 2.3. Durante la audiencia los asistentes deberán observar una conducta respetuosa hacia los servidores públicos y los demás presentes. Quien preside la audiencia podrá tomar las medidas necesarias para preservar el orden y correcto desarrollo de la misma, pudiendo excluir de ella a quien con su comportamiento altere su normal curso.
- 2.4. Terminadas las intervenciones de los asistentes a la audiencia, quien la preside procederá a adoptar la decisión que corresponda e incluirla en el acta de audiencia de aclaraciones.

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signatures and initials]*

*[Handwritten signature]*



Libertad y Orden



2.5. Se procede a la lectura del numeral correspondiente a la audiencia de aclaraciones, contenidas en los Pliegos de Condiciones Definitivos, numeral 2.2.:

### **2.3. AUDIENCIA DE ACLARACIONES PARA PRECISAR EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES**

La audiencia de aclaraciones se realizará el día 26 de MAYO de 2010 a las 10:00 a.m. con el objeto de precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones y de oír a los interesados de lo cual se levantará un acta suscrita por los intervinientes, en la sede de la SUPERINTENDENCIA ubicada en la carrera 7 No. 32-16 Piso 15 Torre Norte de Bogotá. De esta audiencia se levantará un acta suscrita por los que intervinieron, la cual se publicará en la página Web [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), [www.supersalud.gov.co](http://www.supersalud.gov.co), a partir del momento en que se produzca hasta la suscripción del contrato.

A la Audiencia de aclaración, deberá asistir el representante legal, cuando se trate de personas jurídicas o de consorcios o uniones temporales, con el documento de identificación correspondiente. En caso de apoderado, deberá allegar el poder respectivo en el cual se determine que está ampliamente facultado para participar en la audiencia. El poder se debe presentar con las formalidades que establece la Ley para este tipo de documentos, es decir debidamente autenticados y con presentación personal.

3. En este estado de la diligencia se procede a conceder el uso de la palabra a cada uno de los posibles oferentes asistentes, con el fin, de que manifiesten por una sola vez las aclaraciones que estimen pertinentes sobre la ejecución del contrato.

Toda intervención deberá ser hecha por una sola persona que represente al oferente, y estará limitada a la duración máxima de cinco (5) minutos.

Se encuentran presentes a la presente audiencia los señores:

**JHON LUIS PEÑA NOVOA:** Presenta observaciones sobre la Minuta y el impuesto de timbre, la pregunta es cómo se maneja este requisito si este año se desmonta este impuesto. Adicionalmente la cláusula cuarta vigencia y plazo de ejecución. La pregunta es porque la vigencia del contrato es de 3 meses y la ejecución es de dos, el mes de diferencia a que se debe. Igualmente en la cláusula novena, en la parte de multas solicita que se aclare que de conformidad con el artículo

67

67

67



Libertad y Orden

Supersalud

17 de la ley 1150 de 2.007 la clausula penal y las multas deben tener un procedimiento establecido para imponerlas. Esto es garantía del debido proceso. Solicita que se le indique el procedimiento. Estas son las preguntas que tiene el Señor Peña Novoa

**EDGAR GONZALEZ:** Sugerencia sobre las pantallas de los portátiles, se piden pantallas LCD y se sugiere que se pida pantalla LED. Adicionalmente sobre las licencias de SQL SERVER ENTERPRISE 2.008 al final existe el término itanium que es una marca de HP y no de Microsoft para que se elimine este término. Con referencia a la garantía no se especifica si debe ser suministrada por el proponente o por el fabricante, se sugiere que sea por el fabricante.

**BLANCA SUAREZ:** No tiene observaciones

4. Respuesta de la Superintendencia, a los interesados de las aclaraciones a los pliegos de condiciones: Las respuestas a las solicitudes de aclaración se darán por escrito y se publicarán en las páginas de internet [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y [www.supersalud.gov.co](http://www.supersalud.gov.co).

5. Levantamiento y suscripción del Acta de Audiencia.

Siendo las 10:29 a.m. se agota el orden del día de la audiencia y en consecuencia se da por concluida indicando a los asistentes que el acta se les hará conocer a través de la página del SECOP [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y en la página de la Superintendencia [www.supersalud.gov.co](http://www.supersalud.gov.co).

En consecuencia se da por concluida y se firma por quienes en ella intervinieron y las personas asistentes, firman en el formato diseñado para estos efectos.

**MARIO MEJÍA CARDONA**  
Superintendente Nacional de Salud

**MARÍA ELISA MORÓN BAUTE**  
Secretaria General

**LUZ KARIME FERNÁNDEZ CASTILLO**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

**SONIA ADRIANA FERNÁNDEZ GARZÓN**  
Coordinadora Grupo Administración Financiera



Libertad y Orden

Supersalud 

**NORBERTO AGUADO VALENCIA**

Jefe Oficina de Tecnología de la Información

**JUAN DAVID LEMUS PACHECO**

Jefe Oficina Control Interno

**DIANA FABIOLA HERRERA H.**

Coordinadora Grupo de Contratación de Bienes y Servicios

**NATHALY DELGADO BALLESTEROS**

Profesional Oficina Asesora Jurídica


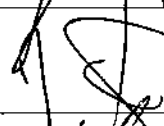

6



Libertad y Orden

Supersalud 

**PROponentes presentes a la Audiencia de Aclaraciones de la  
Licitación Pública SNS No. 002 de 2010**

No.	EMPRESA	NOMBRE	FIRMA
1	BISA S.A.	JOHN LUIS PEÑA NOVOA	
2	MIKONET. S.A.	EDGAR GONZALEZ	
3	CO/SOF S.A.	Blanca Guerra	
4			
5		M M -	
6			
7			
8			
9			
10			